**CONTRATO Nº 071/19**

***CONTRATACION DIRECTA CD N° 30/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA".***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 3571 c/Marcelo Onieva, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 280-970/0984.325-304, representada para este acto por **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**, con C.I. Nº 4.043.740, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 30/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA".***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 368.887.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 30/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 708, de fecha 30 de setiembre de 2019.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Proc. | Precio Unit. (IVA Incl.) | Precio total (IVA incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carros manuales para trasporte de carga | Unidad | Unidad | 3 | Genérico | Py | 16.000.000 | 48.000.000 |
| 4 | Motor o generador eléctrico | Unidad | Unidad | 1 | Hyundai | Corea | 6.960.000 | 6.960.000 |
| 6 | Bomba de agua | Unidad | Unidad | 1 | Daewoo | korea | 2.000.000 | 2.000.000 |
| | | | | | | | **TOTAL** | **56.960.000** |

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (GS 56.960.000) IVA INCLUIDO.-***

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

**Especificaciones Técnicas**

| ÍTEM Nº | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Cachapes para atomizadores: Ancho de adentro 1250 mm1,25 metros, largo de adentro 2200mm 2,20 metros, con dos ejes, elásticos para 1000kilos cubierta 700 x 15, fajas reflectoras, rosca delantera para enganchar, guardabarros jaula para bidones, abulonar la maquina sobre el tráiler las barandas no más de 15 centímetros de alto es para que no se caigan los bidones o lo que puedan llevar, las barandas de costado y la trasera que se puedan bajar para una mejor carga y descarga con esta medida de largo queda espacio para bidones en la parte de la lanza poner un gato a rosca o algún sistema para cuando desenganchan pueda tenerlo con la lanza a la altura del enganche, piso de metal 4 cubiertas nuevas, sistema eléctrico (faros traseros, luz chica, luces laterales , sistema de conexión).<br>Materiales: Ejes de caño cuadrado de 6 mm como mínimo. Piso de chapa antideslizante de 2,5mm, perfil UPN de 3 pulgadas para chasis como mínimo. | 3 |
| 4 | Generador para cargar baterías del Drone pulverizador. Modelo FH420E-3 Tensión Nominal 230v, frecuencia 50hz, corriente nominal 21,7/A, salida nominal KW/KVA 5/6.25; salida máxima KW/KVA 5,5/6,87; Motor tipo OHV 183FE/P-F; tipo de inyección combustible, carburador cilindros (cantidad) simple(1); diámetro del cilindro (mm; 90 x 66 compresión datos: 8.5:1 Desplazamiento (cc); 420; Potencia KW: 5 Tipo de combustible Nafta (gasolina) ; capacidad del tanque 23 lts, consumo por hora 4,2 l/h; sistema de refrigeración, enfriado por aire sistema de lubricación, aspersión, tipo de lubricantes (aceite) 10w- 30/SAE30; capacidad de aceite; 1,1 lts, sistema de encendido; magneto eléctrico, velocidad (rpm) 3000 Bujía F6TC | 1 |
| 6 | Bomba propulsada a motor : Motor a gasolina GX25, 4 tiempos, OHC, enfriado por aire, mono cilíndrico, eje horizontal, desplazamiento 49cc; arranque retractil; capacidad tanque de combustible 0,77 litros; consumo de combustible: 0,92 litros/hora; alerta de aceite NO; tipo centrifuga autocebante; diámetro succión/descarga 1,5" x 1,5"; capacidad máxima 240 l/min; presión máxima/carga máxima 54psi/40 m, altura de succión 8 metros; tiempo de cebado a 5 m 120 segundos; dimensiones (largo x ancho x alto) 325 x 275 x 375 mm Peso 9 kg | 1 |

**2. Plan de Entregas**
El Proveedor tendrá como plazo máximo (1) día hábil para retirar la Orden de Compra, contados desde la fecha en que la misma se encuentre confeccionada y haya sido comunicada al Proveedor.
El Proveedor deberá entregar los bienes, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra, conforme al siguiente detalle:
***Ítem Nº 1,*** 10 (diez) días corridos
***Ítems Nos. 4, 6;*** 2 (dos) días hábiles

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Ernesto Galliani, Dirección de Protección Vegetal, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre de 2019.-

H&B TRADING S.A.
- RUC: 80029160 - 3

**ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ**
**REPRESENTANTE LEGAL – H&B TRADING S.A.**
**PROVEEDOR**

**ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO**
**PRESIDENTE - SENAVE**
**CONTRATANTE**